

MARIO J. A. OYARZABAL

Profesor Adjunto ordinario de Derecho Internacional Privado y Profesor Auxiliar-Jefe de Trabajos Prácticos ordinario de Derecho Internacional Público de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor Adjunto de Derecho Internacional Privado de la Universidad Argentina de la Empresa. Secretario de Embajada y Cónsul del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación

# El contrato de seguro multinacional

*Los seguros en el derecho internacional privado  
y en el derecho de la integración*

*El reaseguro y la retrocesión  
multiestatales*

*El ejercicio extraterritorial de la actividad  
aseguradora*

*Prólogo de*  
EMILIO H. BULLÓ



**Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma**

BUENOS AIRES

## INDICE GENERAL

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| PRÓLOGO .....               | 9  |
| RECONOCIMIENTOS .....       | 11 |
| SIGLAS Y ABREVIATURAS ..... | 27 |

### PARTE PRIMERA

#### LOS SEGUROS EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

##### CAPÍTULO PRIMERO

##### INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LOS SEGUROS MULTIESTATALES

|   |    |
|---|----|
| 1. La función internacional del seguro .....  | 33 |
| 2. La importancia del seguro multiestatal .....   | 33 |
| 3. La naturaleza del contrato de seguro. Su incidencia<br>en el régimen internacional .....   | 34 |
| 4. Internacionalización técnica del seguro. El caso ius-<br>privatista internacional (multinacionalidad del con-<br>trato de seguro; seguro y reaseguro en el extranjero) | 35 |
| 5. La localización espacial del contrato de seguro como<br>factor determinante del derecho aplicable .....  | 36 |
| 6. La incidencia de la legislación del Estado donde se<br>localiza el interés protegido .....   | 37 |
| 7. La importancia de la jurisdicción .....  | 38 |
| 8. La internacionalización jurídica del seguro (la codi-<br>ficación internacional) .....   | 38 |

## CAPÍTULO II

LA DIVERSIDAD DE PUNTOS DE CONEXIÓN  
PARA LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO  
APLICABLE AL CONTRATO DE SEGURO

El método analítico analógico

|   |    |
|---|----|
| .....   | 41 |
| A) <i>El derecho aplicable a la validez sustancial (nulidad) y efectos del contrato</i>                       |    |
| 9. La autonomía de la voluntad como conexión .....  | 42 |
| 10. La "lex fori" .....   | 48 |
| 11. La ley de la situación del bien (objeto del interés) asegurado: "lex rei sitae" y "lex personam sitae" .. | 50 |
| 12. La ley del lugar de celebración del contrato: "lex loci celebrationis contractus" .....                   | 52 |
| 13. La ley personal de las partes .....   | 54 |
| a) La ley común de las partes .....   | 55 |
| b) La ley personal del asegurado .....  | 55 |
| c) La ley del domicilio de la compañía aseguradora ..   | 57 |
| B) <i>El alcance del derecho aplicable</i>  |    |
| 14. El carácter civil o comercial del contrato .....  | 60 |
| 15. La capacidad de las partes .....  | 61 |
| a) Capacidad del asegurado .....  | 61 |
| b) Capacidad de la compañía aseguradora (remisión) ..   | 65 |
| 16. La forma del contrato .....   | 65 |
| 17. Los elementos del contrato de seguro .....  | 67 |
| a) El objeto (riesgo; interés asegurable) .....   | 67 |
| b) La prima .....   | 68 |
| c) La indemnización .....   | 70 |
| 18. La prueba del contrato .....  | 72 |
| 19. Pluralidad de aseguradores .....  | 73 |
| 20. La cesión de la póliza .....  | 74 |
| 21. La subrogación en los derechos y acciones del asegurado y de la compañía aseguradora .....                | 75 |
| 22. Las acciones del tercero víctima del siniestro contra el asegurador .....                                 | 75 |

## CAPÍTULO III

## LAS FUENTES INTERNACIONALES

A) *Los Tratados de Montevideo de 1889*

|   |    |
|---|----|
| 23. Generalidades .....                               | 77 |
| 24. Los conflictos de leyes y de jurisdicciones ..... | 79 |
| a) El derecho aplicable .....                         | 79 |
| b) La jurisdicción internacional .....                | 81 |
| 25. El alcance del derecho aplicable .....            | 84 |
| a) El carácter civil o comercial del contrato .....   | 84 |
| b) La capacidad de las partes .....                   | 84 |
| 1. Capacidad del asegurado .....                      | 84 |
| 2. Capacidad de la compañía aseguradora .....         | 87 |
| c) La forma del contrato .....                        | 87 |
| d) La prueba del contrato .....                       | 87 |

B) *Los Tratados de Montevideo de 1940*

|   |     |
|---|-----|
| 26. Generalidades .....                               | 88  |
| 27. Los conflictos de leyes y de jurisdicciones ..... | 90  |
| a) El derecho aplicable .....                         | 90  |
| b) La jurisdicción internacional .....                | 94  |
| 28. El alcance del derecho aplicable .....            | 98  |
| a) El carácter civil o comercial del contrato .....   | 98  |
| b) La capacidad de las partes .....                   | 98  |
| 1. Capacidad del asegurado .....                      | 98  |
| 2. Capacidad de la compañía aseguradora .....         | 101 |
| c) La forma del contrato .....                        | 101 |
| d) La prueba del contrato .....                       | 101 |

C) *El Convenio de Roma sobre daños causados a terceros en la superficie por aeronaves extranjeras*

|   |     |
|---|-----|
| 29. Generalidades .....                               | 102 |
| 30. Las normas materiales del Tratado .....           | 103 |
| 31. Los conflictos de leyes y de jurisdicciones ..... | 106 |
| a) La jurisdicción internacional .....                | 106 |
| b) El derecho aplicable .....                         | 107 |

|     |  |     |
|-----|--|-----|
|     | D) <i>La Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares</i> |     |
| 32. | Generalidades  | 109 |
| 33. | Las normas materiales del Tratado  | 109 |
| 34. | Los conflictos de leyes y de jurisdicciones                                      | 111 |
|     | a) La jurisdicción internacional   | 111 |
|     | b) El derecho aplicable  | 112 |

## CAPÍTULO IV

## LAS FUENTES NACIONALES

A) *La póliza del seguro (ley 12.988)*

|     |   |     |
|-----|---|-----|
| 35. | Las normas de póliza. Aproximación a la problemática  | 115 |
| 36. | Las normas de póliza económica no derogan tratados internacionales  | 118 |
| 37. | El contenido de las normas de póliza argentina del seguro   | 121 |
|     | a) Los artículos 2º, 3º y 4º de la ley 12.988   | 121 |
|     | 1. Generalidades  | 121 |
|     | 2. La prohibición de asegurar intereses argentinos en el extranjero   | 122 |
|     | 3. Los intereses asegurables que solo pueden ser cubiertos en "compañías argentinas de seguros". La ley de inversiones extranjeras y la definición de "empresa local de capital extranjero" | 122 |
|     | 4. La contratación de seguros sobre intereses extranjeros en la plaza argentina   | 124 |
|     | b) La resolución 589/94 del M.E. y O. y S.P. El problema constitucional   | 125 |
| 38. | La determinación de los intereses asegurables argentinos  | 126 |
|     | a) La localización espacial del interés asegurable en los seguros terrestres. El seguro obligatorio del automóvil   | 126 |

|     |   |     |
|-----|---|-----|
|     | b) La localización espacial del interés asegurable en los seguros marítimos   | 130 |
|     | c) La localización espacial del interés asegurable en los seguros aéreos. La nacionalidad de la aeronave y su incidencia en el régimen internacional privado argentino del seguro | 131 |
|     | d) La localización espacial del interés asegurable en los seguros de transporte multimodal. El domicilio o sede del operador de transporte multimodal como factor gravitante      | 132 |
| 39. | Las consecuencias de la violación a las prohibiciones de la ley 12.988. Su interpretación jurisprudencial y doctrinaria   | 132 |
|     | a) ¿Es nulo el contrato de seguro celebrado en infracción a las prohibiciones de la ley 12.988?   | 132 |
|     | b) La acumulación de seguros no constituye una violación de la ley 12.988   | 136 |
|     | c) El efecto de la violación de una norma de póliza extranjera análoga al artículo 2º de la ley 12.988  | 137 |
|     | B) <i>La determinación y actuación de las normas de conflicto de fuente interna. La determinación de la competencia internacional de los tribunales argentinos</i>                |     |
| 40. | Los seguros terrestres  | 138 |
|     | a) La regulación internacional de los seguros terrestres en la Argentina  | 138 |
|     | b) Los conflictos de leyes y de jurisdicciones  | 138 |
|     | 1. La jurisdicción internacional de los tribunales argentinos   | 138 |
|     | 2. El derecho aplicable   | 144 |
| 41. | Los seguros marítimos   | 149 |
|     | a) La regulación internacional de los seguros marítimos en la Argentina   | 149 |
|     | b) Los conflictos de leyes y de jurisdicciones  | 150 |
|     | 1. La jurisdicción internacional de los tribunales argentinos   | 150 |
|     | 2. El derecho aplicable   | 151 |
| 42. | Los seguros aéreos  | 152 |

|   |     |
|---|-----|
| a) La regulación internacional de los seguros aéreos en la Argentina .....  | 152 |
| b) La póliza de la aeronavegación .....   | 153 |
| 1. La nacionalidad de las compañías de navegación aérea .....   | 153 |
| 2. Las coberturas necesarias para que las compañías extranjeras de navegación puedan actuar en la Argentina ..... | 154 |
| c) Los conflictos de leyes y de jurisdicciones .....  | 155 |
| 43. Los seguros de transporte multimodal .....  | 156 |
| a) La regulación internacional de los seguros de transporte multimodal en la Argentina .....                      | 156 |
| b) Los conflictos de leyes y de jurisdicciones .....  | 157 |
| 44. El alcance del derecho aplicable .....  | 158 |
| a) El carácter civil o comercial del contrato .....   | 158 |
| b) La capacidad de las partes .....   | 158 |
| 1. Capacidad del asegurado .....  | 158 |
| 2. Capacidad de la compañía aseguradora .....   | 162 |
| c) La forma del contrato .....  | 162 |
| d) La prueba del contrato .....   | 162 |
| c) <i>El ámbito material de aplicación restringido de las normas de conflicto argentinas de fuente interna</i>    |     |
| 45. Corolario .....   | 163 |

## CAPÍTULO V

## LA EVICCIÓN DE LA LEY NORMALMENTE APLICABLE

A) *El orden público internacional*

|  |     |
|--|-----|
| 46. Introducción .....   | 165 |
| 47. El orden público y las normas imperativas de la ley 17.418. La naturaleza jurídica del contrato de seguro y su incidencia en el régimen iusinternacionalprivatista del instituto ..... | 168 |
| 48. La consecuencia de la evicción de la ley normalmente competente .....  | 174 |

B) *El fraude a la ley*

|  |     |
|--|-----|
| 40. Introducción .....   | 175 |
| 60. El contrato de seguro celebrado en fraude a la ley del foro o al derecho extranjero normalmente competente (contrato "in fraudis legis") ..... | 177 |
| 61. La consecuencia de la evicción de la ley normalmente competente .....  | 178 |

## CAPÍTULO VI

## EL EJERCICIO EXTRATERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

|   |     |
|---|-----|
| 52. Liminar .....   | 181 |
| 53. El derecho aplicable a la existencia y capacidad del asegurador. El alcance de la "lex societatis". Las normas de póliza de la "lex societatis" y del derecho local ..... | 182 |
| a) La cuestión en el derecho internacional privado en general .....   | 182 |
| b) El Tratado de Derecho Comercial Internacional de Montevideo de 1889 .....  | 185 |
| c) La Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Sociedades Mercantiles ...  | 186 |
| d) El régimen internacional argentino de fuente interna (los arts. 118, párr. 1º, y 124, ley 19.550) ..   | 187 |
| 54. Representación permanente en el país. Constitución de sociedad en la República .....  | 188 |
| 55. La inversión de capital extranjero en el sector de los seguros. La Ley de Inversiones Extranjeras 21.382 (t.o. por dec. 1853/93) .....                                    | 191 |
| a) La "flexibilidad" de la ley de inversiones extranjeras. Los tratados bilaterales para la promoción y protección de inversiones .....                                       | 191 |
| b) Las modalidades de inversión de capital extranjero en la ley de inversiones extranjeras. Las "formas jurídicas de organización" habilitantes para actuar en seguros .....  | 196 |

- c) La Ley de Inversiones Extranjeras y la definición de "empresa local de capital extranjero". Importancia de tal calificación ..... 197
- 56. La actividad y control de las compañías aseguradoras extranjeras. El régimen de la ley 20.091 ..... 199
  - a) La autorización para ejercer la actividad aseguradora. Las entidades extranjeras autorizables. Las condiciones de la autorización para operar ..... 199
  - b) La administración y balances. La fecha de cierre del ejercicio económico ..... 202
  - c) La prohibición de publicidad equívoca ..... 203
  - d) La realización de operaciones de seguros no autorizadas por la ley. Penas ..... 203
  - e) La revocación de la autorización para operar .. 204

## CAPÍTULO VII

EL REASEGURO Y LA RETROCESIÓN  
MULTIESTATALESA) *La contratación de reaseguros  
en el extranjero*

- ..... 205
- 57. El contrato de reaseguro en el derecho internacional privado en general ..... 207
  - a) La naturaleza internacional del reaseguro y la retrocesión ..... 207
  - b) Multinacionalidad del contrato de reaseguro ... 208
  - c) El derecho aplicable al reaseguro y a la retrocesión 208
  - d) Los usos y costumbres del comercio internacional en materia de reaseguros y de retrocesiones ... 211
  - e) La policía del reaseguro ..... 211
- 58. La regulación en el derecho internacional privado argentino (los conflictos de leyes y de jurisdicciones) 212
  - a) La laguna en las fuentes convencionales ..... 212
  - b) Las normas de conflicto de fuente nacional .... 212
    - 1. La jurisdicción internacional de los tribunales argentinos ..... 213
    - 2. El derecho aplicable ..... 213

B) *El ejercicio extraterritorial de la actividad  
reaseguradora*

- 69. La cuestión en el derecho internacional privado en general ..... 214
- 60. El régimen de actuación de las sociedades extranjeras en el mercado reasegurador argentino ..... 215
  - a) Antecedentes ..... 215
  - b) La aplicación de la ley 20.091 a las actividades y control de los reaseguradores ..... 216
  - c) La radicación de las inversiones en el caso de reaseguro. El artículo 36 de la ley 20.091 como norma de policía del derecho internacional privado del reaseguro ..... 218

## PARTE SEGUNDA

LOS SEGUROS EN EL DERECHO  
DE LA INTEGRACIÓN

## CAPÍTULO VIII

## LOS SEGUROS EN EL MERCOSUR

- 61. Los seguros en los sistemas regionales de integración económica internacional ..... 223
  - 62. Consideraciones metodológicas gravitantes ..... 224
- A) *Los seguros en el Mercosur.  
Las asimetrías regulatorias.  
La policía del seguro*
- 63. Generalidades ..... 225
  - 64. La legislación argentina ..... 226
  - 65. La legislación brasileña ..... 229
  - 66. La legislación paraguaya ..... 233
  - 67. La legislación uruguaya ..... 235
  - 68. La prospectiva. Las legislaciones boliviana y chilena en la materia ..... 237

|   |     |
|---|-----|
| a) La legislación boliviana .....   | 237 |
| b) La legislación chilena .....   | 244 |
| 69. Consideraciones generales .....   | 247 |
| a) Las diferentes modalidades de la protección ...  | 247 |
| b) Los fundamentos de la protección e intereses tutelados. ....   | 249 |
| B) <i>Los tratados internacionales que vinculan total o parcialmente a los países del Mercosur en materia de seguros</i>      |     |
| 70. Generalidades .....   | 249 |
| 71. El Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre   | 250 |
| a) Generalidades .....  | 250 |
| b) Las normas materiales del Tratado .....  | 251 |
| c) Los conflictos de leyes y de jurisdicciones .....  | 254 |
| 72. El Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira) .....      | 255 |
| a) Generalidades .....  | 255 |
| b) Las normas materiales del Tratado .....  | 256 |
| c) Los conflictos de leyes y de jurisdicciones .....  | 257 |
| 73. Los seguros en el sistema del Tratado de Asunción de 1991 .....   | 257 |
| a) El "compromiso de armonizar las legislaciones en las áreas pertinentes" .....  | 257 |
| b) Las empresas de seguros en el marco del Protocolo de Colonia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones ..... | 258 |
| 74. Consideraciones generales .....   | 259 |
| a) La contratación de seguros en el extranjero ....   | 259 |
| b) El tratamiento de la inversión extranjera en el sector de los seguros .....  | 261 |
| c) La contratación de reaseguros en el extranjero .   | 263 |
| C) <i>Lo realizado y la prospectiva. Hacia un "mercoseguro"</i>   |     |
| 75. Los encuentros de empresas de seguros y reaseguros en el Mercosur. El "mercoseguro" .....                                 | 263 |

|   |     |
|---|-----|
| 70. Las negociaciones formales. La "Comisión de Seguros" .....  | 265 |
| 77. Los seguros en el Acuerdo para la Facilitación del Transporte Multimodal de Mercancías en el Mercosur ...   | 267 |
| 78. La resolución 37/92 del Grupo Mercado Común sobre las condiciones generales para el seguro de responsabilidad civil del automovilista particular en viaje internacional ..... | 269 |

## CAPÍTULO IX

## LOS SEGUROS EN LA UNIÓN EUROPEA

|  |     |
|--|-----|
| 70. Metodología y propósitos del presente estudio .....  | 273 |
| 80. Los seguros en el Sistema del Tratado de la Comunidad Económica Europea .....  | 274 |
| a) Los seguros en el régimen de establecimiento del Tratado de Roma. El poder normativo comunitario .....  | 274 |
| b) Las soluciones dadas por el programa general en materia de libertad de establecimiento de las entidades de seguros .....  | 275 |
| c) La libre prestación de servicios en el Tratado de Roma y en la práctica comunitaria .....   | 277 |
| d) La "legislación comunitaria" en materia de seguros: las directivas del Consejo y del Parlamento Europeo .....   | 277 |
| A) <i>El tratamiento de las entidades aseguradoras</i>   |     |
| 81. El tratamiento de las entidades aseguradoras en el ámbito del seguro directo distinto del seguro de vida   | 279 |
| a) La coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al acceso a la actividad del seguro directo distinto del seguro de vida y a su ejercicio. Los regímenes de derecho de establecimiento y de libre prestación de servicios ..... | 279 |
| 1. La primera directiva del Consejo sobre seguros distintos del seguro de vida .....   | 280 |

2. La segunda directiva del Consejo sobre seguros distintos del seguro de vida. La libre prestación de servicios ..... 285
3. La tercera directiva del Consejo sobre seguros distintos del seguro de vida ..... 288
- b) El seguro de asistencia turística ..... 291
- c) El seguro de defensa jurídica ..... 293
- d) El seguro de crédito y el seguro de caución .... 295
82. El tratamiento de las entidades aseguradoras en el ámbito del seguro de vida ..... 296
83. El tratamiento de las entidades aseguradoras en el ámbito de los coseguros ..... 301
84. El tratamiento de las entidades aseguradoras en el ámbito de los reaseguros y las retrocesiones ..... 301
85. Otras directivas del Consejo ..... 302
- a) Las cuentas anuales y las cuentas consolidadas de las empresas de seguros y de reaseguros ... 302
- b) La creación de un "Comité de Seguros" ..... 304
- c) La directiva 95/96/CE del Consejo y del Parlamento con objeto de reforzar la supervisión prudencial .. 305
- B) *La normativa comunitaria en materia de vehículos automóviles*
86. La armonización de las legislaciones nacionales sobre el seguro de responsabilidad civil que resulta de la circulación de los vehículos automóviles. El control de la obligación de asegurar esa responsabilidad. La cobertura de los pasajeros ..... 307
87. La libre prestación de servicios ..... 312
- C) *La armonización del derecho de contrato de seguro. Los conflictos de jurisdicciones*
88. Las bases para la asunción de jurisdicción internacional en materia de contrato de seguro a la luz de las Convenciones de Bruselas de 1968 y de Lugano de 1988 ..... 315
89. El derecho aplicable a los contratos de seguro que cubren riesgos situados dentro de la Unión Europea.

- La armonización de las normas de conflicto relativas a los contratos de seguro de vida y de no vida, a través de las directivas del Consejo ..... 317
- a) La no armonización de las normas materiales internas de contrato de seguro ..... 317
- b) La ley del lugar de situación del interés asegurable como punto de partida para la determinación del derecho aplicable al contrato de seguro y como norma de policía ..... 318
- c) La armonización de las normas de conflicto relativas al contrato de seguro de no vida. La elección del derecho aplicable ..... 318
- d) La armonización de las normas de conflicto relativas al contrato de seguro de vida. La elección del derecho aplicable ..... 321
90. El derecho aplicable a los contratos de seguro que cubren riesgos situados fuera de la Comunidad Europea. La Convención de Roma de 1980 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales ..... 323
91. El derecho aplicable a los contratos de seguro excluidos de la Convención de Roma y no regulados por otras normas comunitarias ..... 325
- BIBLIOGRAFÍA ..... 327
- ÍNDICE DE CASOS CITADOS ..... 339